

Como Escoliosis Chile consideramos fundamental la tramitación del proyecto de ley de detección temprana de escoliosis, para el cual tenemos algunas observaciones.

El texto menciona dentro de los antecedentes, que la garantía GES es para personas menores de 25 años, con curvas mayores a 25 grados, sin embargo, realmente la garantía es sólo para quienes requieran tratamiento quirúrgico, es decir, curvas mayores a 40 grados y para todo lo demás sólo existen recomendaciones de práctica clínica. Por lo mismo sería importante aclarar ese punto.

Adicionalmente tenemos sugerencias que creemos fortalecen la propuesta. Dichas sugerencias de artículo son las siguientes:

Sugerencia 1: El Ministerio de Salud deberá implementar **campañas de información y sensibilización dirigidas a la población general** sobre la escoliosis, sus signos de alerta y la importancia del diagnóstico temprano, información que será transmitida en **medios de comunicación oficial**.

Justificación: De esta manera no sólo se abarcará el público de establecimientos educacionales, sino población general, potenciando la universalidad de la ley. Por ejemplo, comerciales por televisión abierta, medios de prensa y redes sociales.

Sugerencia 2: La detección de escoliosis deberá implementarse en todos los establecimientos educacionales del país, como parte de las estrategias de promoción de salud escolar. El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, deberá entregar lineamientos técnicos, materiales y apoyo necesarios para garantizar la correcta implementación del proceso.

Justificación: Acompañado con el artículo que presentamos a continuación lograremos que los establecimientos educacionales de nuestro país, sin importar el tipo, ya sea público o privado realice campañas preventivas e informativas según los recursos y capacidades que estimen convenientes.

Sugerencia 3: Cada establecimiento podrá definir el mecanismo de aplicación, ya sea mediante evaluación presencial, a través de programas de salud como los realizados por JUNAEB, convenio con CESFAM, o por medio de material audiovisual educativo que permita a madres, padres o cuidadores realizar una pesquisa inicial en el hogar, enfocado a estudiantes entre las edades de 8 y 14 años.

Justificación: El material presentado puede ser el mismo que se deberá crear para poder cumplir con el artículo primero que ya se encuentra en el proyecto de ley actual, permitiendo abaratar costos al estado y a los establecimientos educacionales.

Sugerencia 4: Todo profesional de la salud o de la educación que realice una pesquisa de escoliosis deberá derivar de manera oportuna al especialista correspondiente, privilegiando la evaluación por un médico traumatólogo con formación en patología de columna vertebral.

Justificación: Pesquisar la escoliosis es el primer paso, pero que ese menor tenga el diagnóstico preciso para el posterior tratamiento idóneo es fundamental. Este artículo, acompañado con el artículo presentado a continuación potenciará la efectividad y la finalidad de este proyecto de ley.

Sugerencia 5: El Ministerio de Salud establecerá los protocolos y plazos para la derivación, con el fin de garantizar la continuidad del diagnóstico, tratamiento oportuno y seguimiento del caso, sugiriendo que no sea más de 3 meses.

Justificación: Limitar tiempos es importante, ya que hay curvas que progresan con rapidez, sobre todo si el menor se encuentra en etapa de crecimiento, lo que genera que el tipo de tratamiento puede variar de uno menos invasivo a cirugía en un corto plazo.

Sugerencia 6: Se creará un Registro Nacional de Escoliosis bajo la administración del Ministerio de Salud, que recopile datos de, nuevos diagnósticos, tipo de escoliosis, grado de curvatura, tratamientos recibidos y evolución clínica. Este registro será de acceso restringido y velará por la confidencialidad de los datos. Deberá ser usado para fines de gestión sanitaria, vigilancia epidemiológica y políticas públicas.

Justificación: Tener un catastro servirá para fines estadísticos, estudios epidemiológicos, planificar, mejorar la atención médica y asignar recursos de manera más eficiente.

Atentamente

Escoliosis Chile
Julio 2025